

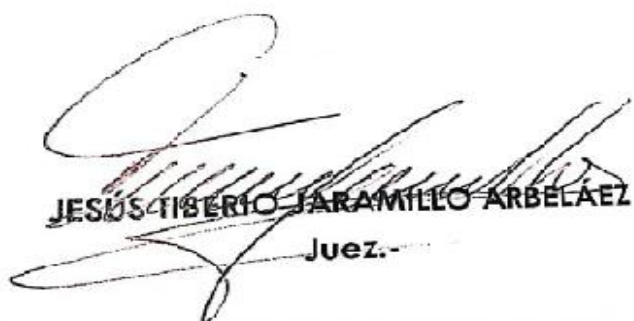
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco de octubre de dos mil veintiuno

2021-00221

Como quiera que el presente proceso fue devuelto, de manera virtual, a la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Quindío, Centro Zonal Calarcá, se ordena el archivo del expediente físico en este despacho.

CÚMPLASE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.